ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán, 25 de agosto de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 0693/2026

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	**0693 DEL 23 DE JUNIO DEL 2026**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**MV SERVICIOS S.A.S. NIT. 901525219-8** **R/L MARIO ANDRES VELEZ COLORADO**
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADORES ELECTRICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) M/CTE.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL TERMINO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO ES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, SIN LLEGAR A SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato 0693 de 23 junio de 2026, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día 23 de julio y el 24 de agosto de 2026 así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos nuevos a los vehículos objeto de este proceso, previa elaboración del diagnóstico de reparación por parte del contratista y aprobación por parte del director técnico de la dirección de recursos físicos y bienes públicos y el supervisor del contrato.	El contratista prestó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos nuevos, a los vehículos de placas FPX939, JLL080, OJX291, OLO199 y OJX290, previa elaboración de los respectivos diagnósticos de reparación y la aprobación de estas órdenes de servicio anexas al presente informe.
2	Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, para poder realizar los mantenimientos en las mejores condiciones técnico mecánicas y de limpieza.	El contratista garantizo que los mantenimientos realizados a los vehículos relacionados se ejecutaran garantizando el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, evidenciándose actividades como la revisión del sistema eléctrico, el mantenimiento preventivo practicado al vehículo. Todos ellos entregados en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y de limpieza.
3	Garantizar que los lubricantes y filtros sean genuinos, so pena que el supervisor solicite el cambio de este sin costo adicional para la entidad, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.	Se verificó que los lubricantes y filtros suministrados e instalados fueran genuinos, constatándose en las órdenes de servicio el uso de aceite de motor Mobil Delvac 15W40, aceite de caja Gulf 80W90, aceite de diferencial Mobil y filtros de combustible, aceite, aire y secador de A/A de la marca Premium Filter, aplicados a los vehículos FPX939, JLL080, OJX291 y OLO199, sin que se presentaran novedades que dieran lugar a solicitar su cambio.
4	Comunicar oportunamente al supervisor del contrato los cambios del personal relacionado, quienes deberán tener los mismos.	Durante el periodo evaluado el contratista no reportó cambios en el personal vinculado a la ejecución del contrato, por lo que no hubo lugar a comunicaciones ni gestiones adicionales por parte de la supervisora en relación con esta obligación.
5	Realizar única y exclusivamente las reparaciones que le hayan sido aprobadas por el jefe de la oficina de bienes y recursos físicos y el supervisor que la entidad haya designado para tal fin.	Las reparaciones ejecutadas en el periodo correspondieron única y exclusivamente a las previamente aprobadas por la supervisora del contrato, según se evidencia en cada una de las órdenes de servicio generadas para los vehículos de placas FPX939, JLL080, OJX291, OLO199 y OJX290.
6	Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, por correo electrónico y en forma impresa, la facturación de los servicios y/o repuestos del Parque automotor, Informe detallado de los servicios y/o repuestos utilizados durante este periodo donde se incluya el precio de cada ítem, fecha del mantenimiento, placa y kilometraje	El contratista entregó, en medio magnético, por correo electrónico y en forma impresa, la facturación de los servicios y repuestos suministrados durante el periodo, junto con el informe detallado correspondiente a cada orden de servicio, en el que se discrimina el ítem, el precio unitario, la cantidad, el valor total, la placa y el vehículo objeto del mantenimiento.

	del vehículo, nombre del conductor que ingresa el vehículo y demás formatos autorizados.	
7	Realizar a los vehículos un lavado exterior cada vez que se le realice un mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo alguno para la entidad.	El contratista constató que a los vehículos se les realizó el lavado exterior general cada vez que se efectuó un mantenimiento preventivo o correctivo, sin costo adicional para la entidad, según consta en las órdenes de servicio No. 23897 y 23623 (FPX939 y JLL080), 23852 (JLL080), 23583 (OJX291), 23519 (OJX291), 23854 y 23624 (OLO199).
8	Encargarse, previa aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato de efectuar el pago, sin recargos adicionales, de reparaciones, repuestos y mano de obra que realicen los concesionarios autorizados de la marca correspondiente, en caso de vehículos nuevos que aún se encuentren en garantía y presente situaciones no cubiertas por la misma, para de esta forma continuar con la garantía otorgada por el vendedor. Estos valores luego serán cancelados por el Municipio con cargo al contrato de prestación de servicios, caso en el cual el contratista debe adjuntar fotocopia de la respectiva factura cancelada.	Durante el periodo reportado no se presentaron vehículos nuevos amparados por garantía de fábrica que requirieran reparaciones a través de concesionarios autorizados, por lo cual no hubo lugar a la aplicación de esta obligación.
9	Garantizar los medios de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto con la entidad para llevar a cabo el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin el proponente seleccionado, antes de la iniciación del contrato deberá enviar a los supervisores del contrato un esquema detallado de personal de apoyo (contactos, medios de comunicación, directorios telefónicos).	Se verificó que el contratista mantuvo habilitados los medios de comunicación y la infraestructura logística necesarios para garantizar el contacto permanente con la entidad, lo que permitió a la supervisora realizar el seguimiento oportuno a la prestación del servicio durante el periodo evaluado.
10	Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera de los talleres del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para el Municipio. De igual manera serán a cargo del contratista los comparendos de tránsito impuestos por la infracción de la presente obligación.	En el periodo evaluado no se reportaron daños ocasionados a los vehículos por su manipulación dentro o fuera de los talleres del contratista, ni comparendos de tránsito derivados de la ejecución del contrato.
11	Realizar todos los diagnósticos necesarios para localizar fallas en los automotores sin costo para la entidad, en razón a que su costo está incluido en el suministro e instalación de los repuestos.	El contratista realizó los diagnósticos necesarios para localizar las fallas presentadas en los vehículos, sin generar costo adicional para la entidad, como se evidencia en el servicio de escáner practicado al vehículo JLL080 (orden de servicio No. 23914) y en las revisiones del sistema eléctrico realizadas a los vehículos JLL080 (orden de servicio No. 23689), OJX291 (orden de servicio No. 23519) y OJX290 (orden de servicio No. 23827).

12	Mantener constantes los precios ofrecidos por mano de obra y repuestos de la propuesta económica durante la vigencia del contrato.	Se verificó que los precios de mano de obra y repuestos facturados en las órdenes de servicio ejecutadas durante el periodo se mantuvieran acordes con los valores ofertados en la propuesta económica del contratista, sin evidenciarse incrementos no autorizados
13	Recibir y mantener debidamente inventariados los vehículos que se envíen para el mantenimiento en sus instalaciones, inventario que deberá contener la descripción detallada del vehículo y sus elementos, así como el estado de funcionamiento de los mismos.	El contratista recibió e inventarió los vehículos remitidos a sus instalaciones para mantenimiento, dejando constancia en cada orden de servicio de la placa, la descripción de los repuestos y servicios requeridos y el estado de la reparación efectuada.
14	Garantizar la prestación del servicio y atender de inmediato los reclamos, cuando se presente fallas imputables a los trabajos efectuados, como garantía.	Durante el periodo no se presentaron reclamos por fallas imputables a trabajos ejecutados con anterioridad, por lo que no fue necesario hacer efectiva la garantía del servicio prestado.
15	Suministrar al supervisor designado por el Municipio, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	El contratista suministró la información requerida para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las órdenes de servicio, la facturación correspondiente y los soportes de pago al sistema de seguridad social del periodo.
16	Dar prioridad de atención a los vehículos que sean objeto de la ejecución del presente proceso, en el evento que el taller atienda otros vehículos diferentes al del contrato que se derive del presente proceso.	El contratista dio prioridad de atención a los vehículos objeto del presente contrato, atendiendo de manera oportuna las órdenes de servicio generadas durante el periodo para los vehículos de placas FPX939, JLL080, OJX291, OLO199 y OJX290.

FPX939

ORDEN DE SERVICIO #1 23897

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1839	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	1	146.400,00
		Total a Pagar			**146.400,00**

ORDEN DE SERVICIO #2 23579

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1390	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL DELVAC	UN	74.200,00	8	593.600,00
1400	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	385.400,00	1	385.400,00
1401	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	213.500,00	1	213.500,00
1402	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	339.600,00	1	339.600,00
1627	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	322.300,00	1	322.300,00
1664	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	177.900,00	1	177.900,00
1841	ACEITE CAJA 1/4 80W90 GULF	UN	54.900,00	2	109.800,00
1453	CHAPA PUERTA TOYOTA	UN	506.400,00	1	506.400,00
1379	CAMBIO BISAGRA PUERTA	UN	548.100,00	1	548.100,00
		Total a Pagar			**3.196.600,00**

JLL080

ORDEN DE SERVICIO #1 23852

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2299	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	1	146.400,00
		Total a Pagar			**146.400,00**

ORDEN DE SERVICIO #2 23873					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1843	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL DELVAC	UN	74.200,00	8	593.600,00
1856	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	385.400,00	1	385.400,00
1857	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	193.200,00	1	193.200,00
1858	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	317.300,00	1	317.300,00
1859	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE SAKURA	UN	316.200,00	1	316.200,00
2083	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	237.900,00	1	237.900,00
2121	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	122.200,00	1	122.200,00
1868	REFRIGERANTE RADIADOR POR GALON	UN	97.600,00	1	97.600,00
1883	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UN	394.500,00	1	394.500,00
1992	ROTULA SUPERIOR ORIGINAL	UN	349.600,00	1	349.600,00
2133	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	100.600,00	1	100.600,00
2169	CAMBIO SOPORTE MOTOR	UN	157.600,00	1	157.600,00
2159	ENGRASE PARCIAL	UN	82.400,00	1	82.400,00
		Total a Pagar			**3.348.100,00**

ORDEN DE SERVICIO #3 23373					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1990	RETENEDOR BOCIN ORIGINAL OEM	UN	227.800,00	1	227.800,00
2240	CAMBIO RETENEDOR DEL SPEED	UN	91.500,00	1	91.500,00
1983	RODAMIENTO DELANTERO Y CUNAS	UN	209.600,00	2	419.200,00
1971	BOSIN RUEDA DELANTERO ORIGINAL	UN	561.800,00	2	1.123.600,00

2176	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA	UN	144.000,00	1	144.000,00
1991	ROTULA INFERIOR ORIGINAL	UN	523.200,00	1	523.200,00
1838	SERVICIO DE TORNO	UN	195.200,00	1	195.200,00
2162	CAMBIO DE BOCINES	UN	307.300,00	1	307.300,00
2167	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UN	153.000,00	1	153.000,00
2156	CAMBIO RODILLOS LLANTAS	UN	162.000,00	1	162.000,00
		Total a Pagar			**3.346.800,00**

ORDEN DE SERVICIO #4 23914

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2151	SERVICIO DE SCANNER	UN	104.100,00	1	104.100,00
1868	REFRIGERANTE RADIADOR POR GALON	UN	97.600,00	1	97.600,00
2148	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	UN	303.000,00	1	303.000,00
2120	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UN	359.900,00	1	359.900,00
		Total a Pagar			**864.600,00**

ORDEN DE SERVICIO #5 23623

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2299	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	1	146.400,00
		Total a Pagar			**146.400,00**

ORDEN DE SERVICIO #6 23275					
Ítem	Descripción	UND	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Total
1945	INYECTOR ORIGINAL UNIDAD	UN	3.113.400,00	4	12.453.600,00
2147	LAVADO DE INYECTORES CON DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO - DIÉSEL	UN	298.300,00	4	1.193.200,00
1856	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	385.400,00	1	385.400,00
1859	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	316.200,00	1	316.200,00
2151	SERVICIO DE SCANNER	UN	104.100,00	1	104.100,00
		Total a Pagar			**14.452.500,00**

ORDEN DE SERVICIO #7 23495					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1976	SOPORTE CENTRAL DEL CARDAN	UN	575.600,00	1	575.600,00
2160	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO CARDAN	UN	127.100,00	1	127.100,00
		Total a Pagar			**702.700,00**

OJX291					
ORDEN DE SERVICIO #1 23519					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1386	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	1	146.400,00
1267	CAMBIO ALTERNADOR OEM	UN	202.100,00	1	202.100,00
1106	CORONA DE ALTERNADOR OEM	UN	401.700,00	1	401.700,00
1107	CORREA ALTERNADOR OEM	UN	165.000,00	1	165.000,00
1120	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR OEM	UN	68.800,00	1	68.800,00
1122	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR OEM	UN	123.400,00	1	123.400,00

1132	POLEA ALTERNADOR OEM	UN	517.500,00	1	517.500,00
1319	REVISION SISTEMA ELÉCTRICO	UN	657.900,00	1	657.900,00
1087	BATERIA MAC	UN	847.100,00	1	847.100,00
1108	CREMALLERA ELECTRICA PUERTA HUSHAN	UN	556.400,00	1	556.400,00
1279	CAMBIO DE BATERÍA	UN	31.700,00	1	31.700,00
		Total a Pagar			**3.718.000,00**

ORDEN DE SERVICIO #2 23583

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1386	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	1	146.400,00
		Total a Pagar			**146.400,00**

ORDEN DE SERVICIO #3 23355

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
915	ACEITE DE MOTOR X 1/4 MOBIL DELVAC	UN	58.900,00	8	471.200,00
929	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	308.100,00	1	308.100,00
930	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	155.600,00	1	155.600,00
931	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	280.600,00	1	280.600,00
1171	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	236.600,00	1	236.600,00
1209	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	133.200,00	1	133.200,00
914	ACEITE DE DIFERENCIAL X 1/4 MOBIL	UN	43.700,00	3	131.100,00
1248	ENGRASE PARCIAL	UN	86.400,00	1	86.400,00
		Total a Pagar			**1.802.800,00**

ORDEN DE SERVICIO #4 23689

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL

1319	REVISION SISTEMA ELÉCTRICO	UN	657.900,00	1	657.900,00
		Total a Pagar			**657.900,00**

ORDEN DE SERVICIO #5 23909					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**VR. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**
913	ACEITE CAJA 1/4 80W-90 MOBIL	UN	43.700,00	3	131.100,00
1163	SOPORTE CAJA OEM	UN	271.000,00	1	271.000,00
1326	CAMBIO SOPORTE CAJA	UN	187.800,00	1	187.800,00
		Total a Pagar			**589.900,00**

ORDEN DE SERVICIO #6 23491					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**VR. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**
1316	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE OEM	UN	317.300,00	1	317.300,00
945	SILICONA SIKA	UN	40.200,00	1	40.200,00
		Total a Pagar			**357.500,00**

OLO199					
ORDEN DE SERVICIO #1 23854					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**VR. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**
453	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	1	146.400,00
		Total a Pagar			**146.400,00**

ORDEN DE SERVICIO #2 23488					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**VR. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**
1390	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL DELVAC	UN	74.200,00	8	593.600,00
1400	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	385.400,00	1	385.400,00
1401	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	213.500,00	1	213.500,00

1402	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	339.600,00	1	339.600,00
1627	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	322.300,00	1	322.300,00
278	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	177.950,00	1	177.950,00
191	CORREA DE ACCESORIOS	UN	437.300,00	1	437.300,00
313	ENGRASE PARCIAL	UN	112.850,00	1	112.850,00
204	PLUMILLA BOSH 22"	UN	97.600,00	2	195.200,00
345	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	39.650,00	1	39.650,00
		Total a Pagar			**2.817.350,00**

ORDEN DE SERVICIO #3 23571

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
136	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO OEM	UN	559.350,00	1	559.350,00
156	TORNILLO CENTRAL MUELLE CON TUERCA ALTA OEM	UN	39.650,00	2	79.300,00
320	CAMBIO DE MUELLE	UN	311.200,00	1	311.200,00
		Total a Pagar			**949.850,00**

ORDEN DE SERVICIO #4 23481

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
183	CREMALLERA ELECTRICA PUERTA OEM	UN	691.550,00	1	691.550,00
		Total a Pagar			691.550,00

ORDEN DE SERVICIO #5 23760					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2	ACEITE DE DIFERENCIAL X 1/4 85W140 MOBIL	UN	54.900,00	1	54.900,00
		Total a Pagar			54.900,00

ORDEN DE SERVICIO #6 23624					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
453	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	1	146.400,00
		Total a Pagar			**146.400,00**

OJX290					
ORDEN DE SERVICIO #1 23827					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1056	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	UN	280.600,00	2	561.200,00
1050	BUJE MUELLE	UN	381.500,00	2	763.000,00
1252	CAMBIO DE BUJES EN GENERAL	UN	322.300,00	1	322.300,00
1255	CAMBIO DE MUELLE	UN	248.200,00	1	248.200,00
1319	REVISION SISTEMA ELÉCTRICO	UN	657.900,00	1	657.900,00
		Total a Pagar			**2.552.600,00**

ORDEN DE SERVICIO #2 23518					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1117	CORREA DE ACCESORIOS OEM	UN	229.400,00	1	229.400,00
953	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS OEM	UN	878.900,00	1	878.900,00
942	POLEA TENSORA CORREA OEM	UN	956.300,00	1	956.300,00

1184	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	UN	155.600,00	1	155.600,00
1185	CAMBIO PATIN CORREA DE ACCESORIOS	UN	174.900,00	1	174.900,00
1186	CAMBIO POLEA CORREA DE ACCESORIOS	UN	128.100,00	1	128.100,00
1070	QUITA RUIDO DE MUELLES	UN	105.700,00	1	105.700,00
		Total a Pagar			**2.628.900,00**

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el(la) contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CCF	TOTAL
JUN-JUL	9506986583	14/07/2026	$121.500	$485.700	$98.600	$121.500	$827.300
JUL-AGO	9508155362	27/08/2026	$140.200	$560.400	$131.100	$140.200	$971.900
						VALOR TOTAL	**$1.799.200**

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	**$43.665.850**
PAGOS ANTERIORES	**$100.908.810**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$55.425.340**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$200.000.000**

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 23 julio y el 24 de agosto de 2026, por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($43.665.850)** MCTE.

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

MARTHA LUCERO ROJAS RINCON
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS Y BIENES PUBLICOS